



**ACUERDO
XIX. SESIÓN ORDINARIA
MODALIDAD VIRTUAL
CONSEJO REGIONAL TARAPACA
14 DE OCTUBRE DE 2025**

1. Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de inversión para el proyecto **“TRANSFERENCIA A SERVICIO DE SALUD DE TARAPACÁ, PARA SOLVENTAR LA BRECHA PRESUPUESTARIA SUBT. 22”, código BIP 40075997-0**, por la suma total de **M\$4.700.000.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

FUENTE	Subtítulo	COSTO TOTAL M\$
<i>F.N.D.R.</i>	33	4.700.000
Total		4.700.000

Este programa busca disminuir la brecha presupuestaria en el ítem bienes y servicios de consumo, relacionados con el pago de los servicios básicos, medicamentos, insumos, y compras de servicios del Hospital Ernesto Torres G., y así darle continuidad al Hospital, manteniendo su producción actual y dando cobertura completa a todos los beneficiarios que requieran de las prestaciones hospitalarias.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional (S), mediante el oficio N°996/2025, de fecha 13 de octubre de 2025, y más antecedente que son integrantes de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto de las Sras. Lucero Callpa Flores; Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la ausencia justificada del consejero regional Sr. Mauricio Schmidt Silva, por razones médicas.



2. **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO REGIONAL DEL PROGRAMA 02 AÑO 2025, por la suma total de M\$4.700.000.- con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:**

Subtítulo	Ítem	Asig	Denominaciones	PPTO VIGENTE M\$	INCREMENTO M\$	DISMINUCION M\$	TOTAL
31			INICIATIVAS DE INVERSION	19.613.693	0	4.700.000	14.913.693
	01		Estudios Básicos	331.332		146.020	185.312
	02		Proyectos	19.282.361		4.553.980	14.728.381
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	4.700.000	0	4.700.000
	02		Al Gobierno Central	0	4.700.000	0	4.700.000
			TRANSFERENCIA A SERVICIO DE SALUD DE TARAPACÁ, PARA SOLVENTAR LA BRECHA PRESUPUESTARIA SUBT. 22*,(40075997-0)	0	4.700.000		4.700.000

La modificación por un monto \$4.700.000.000.- necesarios para proveer de recursos al Servicio de Salud de Tarapacá, mediante transferencia consolidada, concordante con el acuerdo de consejo según Certificado N°464/ 2025, de esta Secretaría Ejecutiva.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional (S), mediante el oficio N°997/2025, de fecha 13 de octubre de 2025, y más antecedente que son integrantes de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto de las Sras. Lucero Callpa Flores; Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Pablo Espinoza Caqueo; Luis Milla Ramírez; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la ausencia justificada del consejero regional Sr. Mauricio Schmidt Silva, por razones médicas.



3. *Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de cofinanciamiento para el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN I+D+I PARA IMPULSAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y LOS PROCESOS DE DESCENTRALIZACIÓN: UNA PROPUESTA INTEGRAL DESDE LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT”, en el marco del Fondo de Investigación Universitaria Territorial (FIUT) del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. En este contexto, el consejo regional establece:*

1. *Apoyar institucionalmente el proyecto FIUT de la Universidad Arturo Prat como una iniciativa estratégica para el fortalecimiento de la CTCL en la Región de Tarapacá.*
2. *Manifestar la disposición de contribuir, durante un período de 10 años, con recursos financieros en un aporte anual de carácter equivalente o menor a M\$4.830.000.-, conforme a la disponibilidad presupuestaria anual y a la normativa general y especial vigente (Ley N°19.175, sus modificaciones, Ley N°21.591 y Decreto N° 1.699 del Ministerio de Hacienda).*
3. *Que dicho apoyo se materializará mediante la previa presentación y aprobación anual de los proyectos de ciencia, tecnología e innovación regional a los que se destinarán los recursos, en el marco del proyecto de presupuesto regional, resguardando en todo momento el patrimonio fiscal.*

La propuesta asciende a M\$11.880.000, de los cuales, conforme al numeral 3.3.1 sobre “Subsidio ANID” de la Resolución Afecta N.º1 que convoca al Concurso Nacional Programa de Financiamiento Estructural I+D+i Universitario, Etapa 2, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en el caso de adjudicarse, la ANID financiará M\$5.200.000.-, la Universidad Arturo Prat aportará M\$1.850.000.- y el Gobierno Regional de Tarapacá M\$4.830.000.

El aporte del Gobierno Regional se destinará principalmente a la remodelación y adecuación de infraestructura, la contratación de investigadores y postdoctorados, y el fortalecimiento del personal técnico, todo ello en el marco del fortalecimiento de las capacidades institucionales de I+D+i y su impacto en el desarrollo territorial.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional, mediante el oficio N°965 de fecha 2 de octubre de 2025, y demás antecedentes que forman parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto de las Sras. Lucero Callpa Flores; Lorena Ramírez Palma; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Hugo Estica Esteban; Pablo Espinoza Caqueo; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia de los votos de abstención de los consejeros regionales Sra. Giovanna Trincado Avilés, Sres. Jorge Muñoz González; Néstor Jofré Núñez.

Se deja constancia de la ausencia justificada del consejero regional Sr. Mauricio Schmidt Silva, por razones médicas.



4. **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes aprobar la moción de la Comisión de Transporte, Movilidad y Telecomunicaciones, en orden a:**

1. Oficiar al Delegado Presidencial Regional, al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y al Ministerio de Energía, a fin de expresar el descontento del cuerpo colegiado y manifestar su apoyo a la Asociación Gremial de Empresarios de Barrio Industrial Automotriz de Zona Franca (AGEA A.G.), ante la falta de coordinación y de adecuación de plazos para la aplicación de la normativa EURO 6C (Decreto N°140), que regula los vehículos comercializados en el régimen de Zona Franca.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto de las Sras. Lucero Callpa Flores; Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Pablo Espinoza Caqueo; Luis Milla Ramírez; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la ausencia justificada del consejero regional Sr. Mauricio Schmidt Silva, por razones médicas.

5. **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes aprobar la moción de la Consejera Regional Sra. Giovanna Trincado Avilés, en orden a:**

1. Oficiar a la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio y al Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), a fin de solicitar información respecto del **proyecto “Quiero Mi Barrio de la Junta Vecinal Katherine Arce”**, cuyas instalaciones, afectadas por socavones, se encontrarían abandonadas y presuntamente siendo utilizadas de manera indebida.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto de las Sras. Lucero Callpa Flores; Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Pablo Espinoza Caqueo; Luis Milla Ramírez; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la ausencia justificada del consejero regional Sr. Mauricio Schmidt Silva, por razones médicas.



6.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Pablo Espinoza Caqueo, en orden a:

1. Reiterar el Oficio Electrónico N°060/2025 dirigido al Ministerio de Obras Públicas y a la Dirección Regional de Vialidad, a fin de insistir en la urgente mantención y reparación de la Ruta A-653 (Pozo Almonte – Mamiña), ante la ocurrencia de un nuevo accidente en el sector, derivado del deficiente estado de la vía.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto de las Sras. Lucero Callpa Flores; Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Pablo Espinoza Caqueo; Luis Milla Ramírez; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la ausencia justificada del consejero regional Sr. Mauricio Schmidt Silva, por razones médicas.

7. Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes aprobar la moción de la Consejera Regional Sra. Lucero Callpa Flores, en orden a:

1. Oficiar a la Seremi de Agricultura y al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), a fin de requerir un informe actualizado sobre la situación de la mosca de la fruta en la Región de Tarapacá, especialmente en la comuna de Pica, que detalle las medidas adoptadas de control, fiscalización y prevención, así como las acciones de coordinación intersectorial implementadas.
2. Oficiar a la Seremi de Educación, a fin de consultar los fundamentos considerados para no autorizar salidas pedagógicas en la comuna de Pica, actividades que, además de su valor formativo, permiten a los apoderados generar recursos para el financiamiento de iniciativas estudiantiles.
3. Oficiar a la Seremi de Educación, Superintendencia de Electricidad y Combustible, a fin de ponerla en conocimiento de lo ocurrido el lunes 13 de octubre en la Escuela de Matilla, donde se produjo la explosión del transformador de suministro eléctrico del establecimiento, emergencia atendida por el Cuerpo de Bomberos, institución que previamente había advertido el deterioro del sistema eléctrico. Se solicita disponer las medidas necesarias para evitar la reiteración de este tipo de incidentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto de las Sras. Lucero Callpa Flores; Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



Se deja constancia del voto de abstención del consejero regional Sr. Pablo Espinoza Caqueo.

Se deja constancia de la ausencia justificada del consejero regional Sr. Mauricio Schmidt Silva, por razones médicas.

8. Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes aprobar la moción de la Consejera Regional Sra. Lucero Callpa Flores, en orden a:

1. *Autorizar el trabajo en terreno de comisiones en los días 24, 27 y 29 según disponibilidad de agenda de las autoridades locales.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto de las Sras. Lucero Callpa Flores; Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Pablo Espinoza Caqueo; Luis Milla Ramírez; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la ausencia justificada del consejero regional Sr. Mauricio Schmidt Silva, por razones médicas.

9. Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Pablo Espinoza Caqueo, en orden a:

1. *Oficiar a la Seremi de Energía y a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), a fin de requerir antecedentes sobre las acciones que se adoptarán frente a los reiterados cortes de energía eléctrica registrados en las localidades de Pica y Matilla, tales como la eventual instalación de sistemas de respaldo u otras medidas de mitigación.*
2. *Oficiar a la Seremi de Educación, a fin de solicitar información sobre el estatus del proyecto de conservación presentado por la Municipalidad de Pica, referido a la regularización del sistema eléctrico de la Escuela Básica de Matilla, con el propósito de conocer su avance y las acciones adoptadas por el Ministerio.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto de las Sras. Lucero Callpa Flores; Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Pablo Espinoza Caqueo; Luis Milla Ramírez; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la ausencia justificada del consejero regional Sr. Mauricio Schmidt Silva, por razones médicas.



10. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe y antecedentes con observaciones, contenido en el ordinario N°967 de fecha 2 octubre de 2025, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, DIA Proyecto: “Parque Fotovoltaico Pampino” del Titular Pampino Solar SpA.

El Proyecto consiste en la construcción y operación de un PFV, para la captación de energía solar, almacenamiento y generación de energía eléctrica, enmarcado dentro de las ERNC.

El Proyecto producirá energía limpia a través de la construcción de un PFV de una potencia de 170 MW (ac) y 1.020 MWh de capacidad de almacenamiento, utilizando la tecnología de paneles fotovoltaicos para la transformación de la energía solar en energía eléctrica.

El Proyecto inyectará la energía al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) a través de dos (2) líneas eléctricas de alta tensión (220 kV) de 1,5 km de longitud y una subestación seccionadora denominada Subestación “PAM1” que secciona la Línea de Alta Tensión existente Lagunas Collahuasi.

El Proyecto Fotovoltaico “Parque Fotovoltaico Pampino”, se localizará en la Región de Tarapacá, Provincia del Tamarugal, comuna de Pozo Almonte.

El Titular Pampino Solar SpA., en la DIA incluye la relación de su proyecto respecto de la Estrategia Regional del Desarrollo de Tarapacá 2023 – 2033, conforme al análisis expuesto en Sala por los profesionales de DIPLAD; como asimismo, la relación de su proyecto respecto de la Política Regional de Desarrollo Productivo de Tarapacá y el lineamiento con los que se relaciona.

El Titular en la DIA realiza el análisis de su proyecto respecto a la relación con la Política Regional de Desarrollo Rural.

El Titular del proyecto no analiza en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) la relación de su proyecto con el Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC), por lo que se solicita realizar este análisis y se levanta observación.

El Titular del proyecto realiza del proyecto con respecto al Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) y concluye con un análisis respecto del Plan Regulador Intercomunal Costero.



Finalmente y de acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional a los antecedentes entregados por el Titular, se informa lo siguiente:

RELACIÓN DEL PROYECTO CON ESTRATEGIA, POLÍTICA Y PLANES DE DESARROLLO REGIONAL

- 1. El Titular presenta en la Declaración de Impacto Ambiental un completo análisis respecto de la relación de su proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo identificando claramente aquellos lineamientos y objetivos con los que se relaciona.*
- 2. El Titular Pampino Solar SpA., en la DIA presenta el análisis de su proyecto respecto de la Política Regional de Desarrollo Productivo.*
- 3. El Titular presenta el análisis de su proyecto respecto de la Política Regional de Desarrollo Rural.*
- 4. El Titular, no presenta el análisis del proyecto respecto del Plan de Acción de Cambio Climático, que se encuentra vigente, Aprobado por el Consejo Regional con fecha 10 de abril de 2025 y Publicado en el Diario Oficial con fecha 5 de Julio de 2025, por lo que se levanta observación.*

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO

- 1. En relación con lo señalado respecto al PROT Tarapacá, el titular deberá conforme a la normativa vigente, complementar su análisis evaluando la relación del proyecto con los objetivos ambientales y criterios de sustentabilidad definidos en su informe ambiental, se levanta observación.*
- 2. Debe rectificar lo expuesto en cuanto a que dicho instrumento no se encuentra vigente, toda vez que el instrumento cumplió con su trámite de aprobación por parte del Consejo Regional según consta en Certificado N°0079/2014 de fecha 10.03.2014, incluyendo también su Evaluación Ambiental Estratégica según consta en ORD. N°14024/14 del 22.01.2014 que expresa que el Informe Ambiental del referido instrumento cumple con los contenidos mínimos, se levanta observación.*

En consideración a lo antes expuesto y en relación con la normativa vigente, se informa pronunciamiento con observaciones, respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y su compatibilidad territorial.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto de las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Pablo Espinoza Caqueo; Luis Milla Ramírez; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Néstor Jofré Núñez y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia del voto de abstención de la consejera regional Sra. Lucero Callpa Flores

Se deja constancia que al llamado a viva voz a votar el consejero regional Sr. Lautaro Lobos Lara, no está en sala plenaria.

Se deja constancia de la ausencia justificada del consejero regional Sr. Mauricio Schmidt Silva, por razones médicas.

11. ***Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, rechazar la propuesta respecto a la solicitud de concesión, a favor de la siguiente institución:***

Ilustre Municipalidad de Iquique, Expediente 1CTC95, Nuevo Cementerio Municipal sector Los Verdes.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional, mediante el oficio N°954 de fecha 29 de septiembre de 2025, y demás antecedentes que forman parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto de las Sras. Lucero Callpa Flores; Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Pablo Espinoza Caqueo; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Néstor Jofré Núñez y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de abstención del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia de la ausencia justificada del consejero regional Sr. Mauricio Schmidt Silva, por razones médicas.



12. **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto a la solicitud de concesión, a favor de la siguiente institución:**

Ilustre Municipalidad de Iquique, Expediente 1CTC96, Nuevo Cementerio Municipal hacia el oriente Lobito.

Concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de cinco años, de inmueble fiscal de una superficie predial de 137.650,17 m², ubicado en la Ruta 1.391 km, a 400 metros hacia el oriente, en el Sector Lobito, de la Comuna de Iquique, a favor de la Ilustre Municipalidad de Iquique, con la que se espera desarrollar los estudios necesarios para determinar la mejor ubicación para un nuevo Cementerio Municipal.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional, mediante el oficio N°954 de fecha 29 de septiembre de 2025, y demás antecedentes que forman parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto de las Sras. Lucero Callpa Flores; Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Lautaro Lobos Lara; Pablo Espinoza Caqueo; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Néstor Jofré Núñez y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la ausencia justificada del consejero regional Sr. Mauricio Schmidt Silva, por razones médicas.

13. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto a la solicitud de concesión, a favor de la siguiente institución:**

Sindicato de trabajadores independientes de pescadores artesanales buzos mariscadores recolectores de orilla y armadores Nueva Esperanza, Expediente 1CTC294, sede social en Caleta Chanavayita.

Concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de cinco años, de inmueble fiscal de una superficie predial de 200 m², ubicado en Calle San Antonio, Sitio 20, Manzana B, Caleta de Chanavayita, Comuna de Iquique, a favor del Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, buzos mariscadores recolectores de orilla y armadores Nueva Esperanza, espacio donde el sindicato espera continuar con el uso del sitio donde construyeron su sede social, que será usada tanto para sus actividades, como las que son requeridas por la comunidad de la caleta.



Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional, mediante el oficio N°952 de fecha 29 de septiembre de 2025, y demás antecedentes que forman parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto de las Sras. Lucero Callpa Flores; Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Pablo Espinoza Caqueo; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Néstor Jofré Núñez y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez

Se deja constancia de la ausencia justificada del consejero regional Sr. Mauricio Schmidt Silva, por razones médicas.

- 14. Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto a la solicitud de concesión, a favor de la siguiente institución:**

Iglesia Evangélica Pentecostal, Expediente 1CGC10899, templo de culto y equipamiento casa huéspedes Colonia Pintados.

Concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de cinco años, de inmueble fiscal de una superficie predial de 2.400 mt², ubicado en Camino vecinal S/N, localidad de Colonia Pintado, Comuna de Pozo Almonte, a favor de la Iglesia Evangélica Pentecostal, con la finalidad de continuar con el uso del sitio donde construyeron un templo de culto y equipamiento como cocina, baños, casa de huéspedes, que es usada tanto para sus actividades religiosas como para aquellas que se requieren por la comunidad de Colonia Pintados.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional, mediante el oficio N°952 de fecha 29 de septiembre de 2025, y demás antecedentes que forman parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto de las Sras. Lucero Callpa Flores; Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Pablo Espinoza Caqueo; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Luis Milla Ramírez; Néstor Jofré Núñez y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la ausencia justificada del consejero regional Sr. Mauricio Schmidt Silva, por razones médicas.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

15. **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de reitemización de inversión del Proyecto: “MEJORAMIENTO JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA ARUMANTI, COMUNA DE ALTO HOSPICIO”, código BIP 40066773-0, por la suma total de M\$321.016.- con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:**

Ítem	Total (\$)	Disminución (\$)	Incremento (\$)	Propuesta Modificación (\$)
Obras Civiles	300.849.000	13.333.570	-	287.515.430
Consultorías	18.667.000	-	13.333.570	32.000.570
Gastos Administrativos	1.500.000	-	-	1.500.000
Total (\$)	321.016.000	13.333.570	13.333.570	321.016.000

Se requiere la reitemización de \$13.333.570.- que se disminuyen de obras civiles y se destinarían al ítem de consultorías.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°986/2025, de fecha 7 de octubre de 2025, más sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto de las Sras. Lucero Callpa Flores; Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Pablo Espinoza Caqueo; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Luis Milla Ramírez; Néstor Jofré Núñez y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la ausencia justificada del consejero regional Sr. Mauricio Schmidt Silva, por razones médicas.

Conforme. - Iquique, 14 de octubre de 2025.-




WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ